

flujo de Castilla. Intenta este conde ocupar las montañas para impedir los socorros que pudiera mandar Francia, y el infante D. Jaime reúne fuerzas en Isaba para oponerse á su intento. La guerra por la sucesión al trono de Navarra promovida por el señor de Narbona continúa en el Bearne y en el estado de Foix con todo encarnizamiento; la Francia está ocupada en las discordias civiles que promueven otros pretendientes—los duques de Orleans y de Borbón—que aspiran á gobernar el reino durante la menor edad de Carlos VIII; y en estas circunstancias, desesperanzada D.^a Magdalena de obtener del rey de Francia un eficaz apoyo, casa á la reina su hija con D. Juan de Albret ó Labrit, hijo y heredero de Armán de Labrit, señor el más poderoso de la Guiena confinante con Navarra y poseedor de otros muchos estados en lo interior de Francia: matrimonio que se efectúa en la catedral de Lescar.

IX

Armán de Labrit, nombrado virrey, se dió tan buena maña, que pacificó por de pronto al conde de Lerin, á la ciudad de Pamplona y á los beamonteses, y en una conferencia que tuvo con D. Fernando y D.^a Isabel en Valencia, consiguió la restitución de Viana y de las demás plazas de que se había apoderado Castilla desde la muerte del rey Francisco Febo; que se aparejase una buena armada para Bretaña en favor de aquel duque y de los señores coligados en contra del rey de Francia, entre los cuales figuraba el de Orleans; y que Navarra y su reina quedasen bajo su protección y amparo, ofreciendo en cambio el rey su hijo ayudar á los reyes de Castilla en la empresa de recuperar el condado de Rosellón.—Mal salió lo de Bretaña, donde el duque de Orleans y el príncipe de Orange cayeron prisioneros, sin embargo de lo cual Armán de Labrit, que había tomado parte personal en la expedición, y los señores de la liga, logra-

ron reconciliarse con el rey de Francia, y el rey Católico con su hábil política consiguió que Carlos VIII le restituyese el Rosellón y la Cerdaña, perdonándole los trescientos mil escudos en que D. Juan II los había empeñado á Luís XI. Suponen los historiadores franceses que esta devolución se hizo bajo el pacto de que el castellano no ayudaría á sus primos los reyes de Nápoles y Sicilia, contra los cuales Carlos VIII iba á emprender guerra, y se quejan de que el rey Católico, después que se vió en posesión de la Cerdaña y del Rosellón, hizo todo lo contrario, y no para ayudar á sus primos, sino con objeto de conquistar para sí aquellos reinos, como á la larga vino á suceder.

El turbulento conde de Lerin, declarado favorecedor de la ambición del castellano, sigue fomentando la guerra civil en Navarra. Pamplona, supeditada á su voluntad, le obedece: cierra sus puertas á sus reyes, llamados á coronarse por las Cortes reunidas en Olite, y cuando la población se convence de su desacato é injusticia y se presta á la entrada de D. Juan y Doña Catalina, el despechado conde, abandonando la ciudad, entregada á los regocijos públicos que siguen á la ceremonia de la coronación, se retira á su condado, y da allí principio á los preparativos de la guerra, que está decidido á renovar con más empeño que nunca (1). Arde el fuego de la discordia en Viana, Tiebas, Sangüesa, Santacara, Tudela, Mendavia y otras poblaciones: muere entre tanto la princesa D.^a Magdalena, esperando la paz de unas treguas que rompe el de Lerin, el cual toma pretexto de unas imposiciones que decreta D. Juan de Labrit siguiendo el uso de Francia. Va ya á sucumbir el rebelde condestable ante las fuerzas que junta el rey... pero interviene el Mefistófeles del drama de la monarquía navarra, D. Fernando el Católico, que lo está acechando todo, y se interpone entre los

(1) Esta nueva guerra que movió el conde de Lerin contra sus reyes, aunque callada por Alesón, que supone al conde en 1494 en paz con D.^a Catalina y Don Juan, ó al menos en inacción respecto de ellos, consta de varios documentos del archivo de Tudela que vió Yanguas, y que no admiten duda.

combatientes, para pacificarlos en la apariencia, pero en realidad para prolongar la lucha. Con esto logra que el conde de Lerín quede habilitado para continuar la serie de sus demasías, y que se concierten unas treguas en las cuales se pacta que el mediador quede constituido en depositario de las tierras disputadas y de las poblaciones dadas en rehenes. Se le daba á cuidar al león la presa destinada á concluir entre sus garras, halagando con ella su olfato y aguzando su apetito.

Quiso D. Juan de Labrit, á favor de esta tregua, consagrarse al gobierno del reino y á poner orden en una administración totalmente desconcertada á fuerza de disturbios; pero no era fácil empresa, porque la licencia de los pasados tiempos había producido multitud de fascinerosos con nombre de *partidarios*, los cuales tenían infestado el país. Para mayor confusión, ocurría el singular fenómeno de que beamonteses y agramonteses gozaban todos de protección oficial, pues el rey se inclinaba á los primeros y la reina á los segundos, y al propio tiempo se complicaba lo político con lo económico por causa de una medida, cual era la de la expulsión de los judíos, en que la corte de Navarra era pura imitadora de la de Castilla. Quiso el cielo que lograra don Juan dulcificar la áspera condición del conde de Lerín, y que el rey Católico devolviese al navarro las tierras que aún retenía en su poder, sin que se obstinara en el propósito de que quedasen para Castilla los pueblos del Condestable cediendo los reyes de Navarra sus derechos de soberanía por una crecida suma en dinero; y como quiera que acerca de esto el conde y D. Juan eran de opinión conforme, pues ninguno de los dos quería *trocar almenas por plata* y ver al astuto castellano dueño de pueblos en Navarra, los dos enemigos se reconciliaron: el rey admitió en su gracia al Condestable perdonándole todo lo pasado, y para confirmarle en la sinceridad de su perdón, le regaló algunos hermosos caballos andaluces.

Desde entonces, desarmadas las facciones, empezaron don Juan y D.^a Catalina á ser verdaderos soberanos: dedicáronse á

la reforma del patrimonio Real y de las contribuciones, corrigiendo las desigualdades de que se quejaban los que pagaban *cuarteles* (impuesto sobre los bienes raíces, que se satisfacía al rey, por concesión de las Cortes, en cuatro porciones anuales, ó sea por trimestres); y con estos plausibles objetos juntaron repetidas veces las cortes del reino.—D. Juan de Labrit hubiera sido un excelente rey á no haberle tocado gobernar el estado navarro en sus postrimerías.—Mírale, lector, en esa tabla que voy á limpiar y barnizar para que claramente puedas hacerte cargo de su semblanza y continente. Ahí le tienes representado en tres ó cuatro episodios característicos, como suelen aparecer los personajes históricos y los santos en las antiguas pinturas destinadas á dar á conocer diferentes situaciones de su vida. Aquí le ves registrando libros y reuniendo una numerosa biblioteca en su palacio de Pau; allí escribiendo genealogías de casas ilustres; más allá, conversando familiarmente con sus vasallos y dirigiéndose á tomar parte en los festines populares, donde luégo baila con las mujeres honestas de sus vasallos, de la misma manera que lo hacen en las *kermesses* flamencas los patriarcales duques de Borgoña. Observa también cómo se granjea el amor de su pueblo con actos de humilde piedad cristiana. El fondo de la tabla que pongo ante tus ojos te dice que nuestro rey D. Juan se halla en Sangüesa, donde acaba de ocurrir el nacimiento de su hijo don Enrique, príncipe de Viana por la prematura muerte de sus hermanos D. Juan y D. Andrés Febo. Trátase de su bautizo: ves reunida la corte, todos de gala, con sus rozagantes hopalandas, sotanas y mantos de brocado, terciopelo y finos paños de Inglaterra y de Flandes, y ricos collares y preseas de reverberante pedrería, en actitud de entrar en la capilla, en cuyo interior divisas un obispo revestido de vistosos ornamentos, asistido de prestes y monaguillos, que se dispone á administrar al recién nacido el agua regeneradora y el santo crisma; y ves por una ventana abierta á un lado, y en el campo, al rey D. Juan hablando con dos pobres peregrinos é indicándoles con la mano dónde

está su palacio. Esta escena muda tiene una grande elocuencia: el P. Alesón va á revelarte su sentido. «Fué bautizado (el Infante D. Henrique) al tercero dia de su nacimiento con una bien notable circunstancia: y fué haverse hallado casualmente en Sangüesa, de tránsito para Santiago de Galicia, dos peregrinos alemanes. Llamábase el uno Henrique, y el otro Adan. Parecian hombres Santos, y los Reyes por mayor devocion los eligieron por Padrinos de su Hijo en el Bautismo. Ellos le dieron el nombre de Henrique. Esto lo tuvieron algunos por presagio de las tristes aventuras, y peregrinaciones de este Príncipe: pero el pronóstico se hizo, como muchas veces suele, despues de haver ellas sucedido.»

Prolongábase felizmente la paz con Castilla; sin embargo, los reyes de Navarra vivían con el mayor cuidado, observando los acontecimientos de la guerra entre Francia y Castilla sobre el reino de Nápoles, después que D. Fernando el Católico se posesionó del Rosellón y la Cerdaña, porque podía atraerles la enemistad del francés ó del castellano, á cual más peligrosa. Estos cuidados, y el estado de las relaciones de Navarra con aquellos dos monarcas, se hallan consignados en el manifiesto que presentaron D. Juan y D.^a Catalina á las cortes de Pamplona en 27 de Noviembre de 1503. «*Considerando (decían) que las cosas de nuestro Estado, de tan grande diferencia como es la que de presente está trabada entre los reyes de Francia y de Castilla, podrian recibir algun inconveniente ó peligro, segunt la vecindat que este nuestro reino tiene con los suyos, y estamos puestos entremedios de dos tan grandes fuegos, como quiera con ambas partes tengamos deudo tan allegado, alianzas, paz y asiento, é nuestra voluntad é gana todos tiempos ha seido y es de las goardas, conservar hemos aqueillo todos los dias de nuestra vida quanto á Nos fuese posible; mas porque no sabemos lo que deillo se podrá seguir, será bien que en este medio que Dios nuestro Seynor apiadado de tanto danio infunda su gracia y envíe la paz que Nos deseamos entreillos, por tanto bien de la cristian-*

dat, vosotros por vuestra parte mireis, entendais et nos aconsejeis.....» (1). Y harta razón tenían para temer la vecindad de aquellos *dos tan grandes fuegos*, como ellos mismos lo declaraban, porque Francia por un lado, expulsados los ingleses de la Guiena, veía ya fructificar la feliz aunque negra política de Luís XI, el cual con la trágica muerte del duque de Borgoña, Carlos el Temerario, había conseguido, en 1477, reunir esta hermosa provincia á la monarquía francesa, donde fué Carlos el último campeón del feudalismo. Por otro lado Castilla, fundada con Aragón en la corona de Fernando é Isabel, mostraba ya desde 1492, en que logró arrojar de Granada los últimos restos del imperio muzlemita, que se acercaba para ella el momento de completar por el norte su natural desarrollo. «El cetro de estos dos reyes, observa Yanguas, no cabía ya en la península: extendíase por el Océano y enlazaba un nuevo mundo á la cadena de su fortuna y de sus glorias. La Europa toda se regeneraba formando edificios sociales, más fuertes y mejor organizados, sobre las ruinas del funesto feudalismo que la había tiranizado. El sistema de conquista se había hecho necesario á la política del siglo: no se conocía otra alternativa que la de subyugar ó ser subyugado. Y la pequeña monarquía de Navarra, rodeada por todas partes de dos imperios poderosos, fluctuaba como un pequeño bajel batido por las olas de un mar tempestuoso, chocando sin cesar con dos grandes navíos que acechaban el momento de aprovecharse de sus despojos.» Recojamos esta observación de un sesudo historiador navarro no obcecado por el exagerado amor al suelo nativo, y acabemos de bosquejar el interesante y dramático reinado de D. Juan de Labrit y D.^a Catalina de Foix.

Ocurren en el crítico período que estamos recorriendo varios acontecimientos muy capitales, que contribuyen á alterar la

(1) Arch. del reino de Navarra, sección de Cortes: citado por Yanguas en su *Hist. Compend.*

paz de que venía disfrutando después de tantos disturbios el pequeño reino objeto de nuestro estudio. Muere la infanta Doña Magdalena, la hija mayor de los reyes de Navarra, que se hallaba en poder de sus tíos los reyes de Castilla, y á este poderoso motivo de duelo de familia se agrega otro de público descontento por un nuevo alzamiento del condestable, conde de Lerin, que no acierta á vivir sino guerreando ó conspirando. Los reyes, por otra parte, se ven precisados á ausentarse para ir á sus estados de Francia á tratar de sus diferencias con el señor de Narbona. Muere la reina Católica dejando por heredera del reino á su hija mayor D.^a Juana, casada con Felipe, archiduque de Austria, hijo del emperador Maximiliano, por cuanto el príncipe D. Juan, á quien su padre había querido casar con la reina de Navarra D.^a Catalina, hacía años que ya no existía. La heredera de Castilla, D.^a Juana, tenía trastornado el juicio, y su madre, queriendo evitar que los castellanos fuesen gobernados por una demente, ó más bien pretextando esto por satisfacer á las instancias de su ambicioso marido, había dispuesto que administrase él los reinos de Castilla en caso de no sanar la princesa, hasta que el hijo de ésta, D. Carlos de Austria, tuviese la edad de veinte años; siendo de advertir que antes de dictar semejante disposición testamentaria, exigió á su marido, D. Fernando, juramento de que no se casaría: el cual así lo prometió.—Lleva á mal Felipe el Hermoso el testamento de su suegra que le despoja de la tutoría de su mujer, y dispone una gruesa armada en los puertos de Flandes para venir á reivindicar su derecho: el rey Católico, temeroso del engrandecimiento del austriaco, hace alianza con el francés, y para corroborarla, se casa con D.^a Germana de Foix, hermana del infante de Navarra D. Juan, vizconde de Narbona, el que había disputado el cetro á D.^a Catalina invocando la ley sálica. Ofrece D. Fernando ceder á la Francia el reino de Nápoles en caso de no tener hijos en Doña Germana, ó si él muriese antes que su mujer; y el rey de Francia, Luís XII, tío de la novia, promete por su parte al de Casti-

lla ayudarle á conquistar al reino de Navarra, para dárselo á D. Gastón de Foix, duque de Nemours, hermano de D.^a Germana.—Pasó este nublado, y el archiduque D. Felipe el Hermoso fué colocado en el trono de Castilla, viéndose el suegro precisado á dejar en sus manos el gobierno y á retirarse á sus estados de Aragón, y en seguida á Nápoles. Castilla y Navarra traban alianza, y ya los reyes D. Juan y D.^a Catalina se mecen en la dulce esperanza de haber conjurado para siempre el peligro en que los tenía la tortuosa y solapada política de Fernando el Católico, y de poderse entregar de lleno á labrar la felicidad de sus pueblos, cuando un suceso inesperado viene á disipar de repente aquel venturoso sueño. Muere inopinadamente Don Felipe, y el rey D. Fernando vuelve á tomar las riendas del gobierno de Castilla... Y toda esperanza de paz desaparece para Navarra.

X

Hemos dejado al turbulento conde de Lerin alzado otra vez en armas contra sus reyes. Cuando este magnate perdió el arriño del rey Católico al encargarse del gobierno de Castilla Felipe el Hermoso, permaneció momentáneamente tranquilo; pero al recobrar D. Fernando aquel gobierno, retoñó su contumacia.—Estamos en verdad considerando la historia de una crisis suprema llena de alternativas.—Entra ahora en escena un poderoso amigo de D. Juan de Labrit, enemigo no menos poderoso del rey Católico y del conde de Lerin; es el terrible César Borja. Queriendo el gran capitán Gonzalo de Córdoba deshacerse de este hombre peligroso, por quien acaso temía verse suplantado en la empresa de acabar para España la conquista de Italia, había escrito á los reyes Católicos, viviendo aún D.^a Isabel, diciéndoles: *el duque (era César Borja duque de Valentinois) es una bestia feroz y es menester enjaularla: le he recibido en Ná-*

poles para impedir que la Francia se aproveche de sus artificios; mas soy de parecer que se le prenda y se le lleve á España y que se le encierre en el mas fuerte castillo de los que hay en el centro de esa monarquía. Convinieron en ello los reyes Católicos, y el duque de Valentinois fué preso (1), puesto á buen recaudo en una de las galeras que venían á España, y aquí encerrado en el castillo de la Mota de Medina del Campo. ¡Hasta el gran capitán, modelo de nobles y caballeros, se prestaba por razón de Estado á cometer una felonía! En el castillo de la Mota estuvo preso el Borja por espacio de dos años. Murió en el entretanto la reina Católica: vaciló Felipe el Hermoso entre si le soltaría ó no: muere luego Felipe, vuelve D. Fernando á Castilla, y el duque de Valentinois no es ya su prisionero. — Logró escaparse de su prisión, y helo en Viana enarbolando la bandera de su cuñado D. Juan de Labrit, con gran pesadumbre del rey Católico y temor del papa Julio II. — Parecía que con este refuerzo la causa del rey legítimo había de triunfar definitivamente en Navarra; pero tenía Dios dispuesto que el que había sido terror de los Ursinos en la Romaña y conquistador victorioso en Milán y Nápoles, consumando hazañas que habían llenado de asombro y de espanto á Italia, viniese á encontrar una muerte oscura á manos de unos guardias del conde de Lerin en un barranco cerca de Mendavia. Quedó el rey D. Juan privado de este esforzado paladín, en quien creyó ver un providencial sostén de su corona; pero contaba con refuerzos del condestable de Castilla y con los que iban á enviarle los condes de Aguilar y de Nieva, y unido esto á la muerte del conde, ocurrida en Aranda de Jarque, todavía pudo prometerse con fundamento tener fuerza y prestigio suficiente para dominar la nueva rebelión.

Continúa por algunos años en jaque la corona que ciñen don Juan y D.^a Catalina por las intrigas del rey Católico y del rey de Francia, y por los esfuerzos del primogénito del conde de Le-

(1) Traidoramente por cierto, como se verá en su lugar oportuno.

rin, heredero de los bríos y de la intranquilidad del padre, y es de creer que si hubiera sido éste de carácter menos arrebatado para seguir con calma los consejos del castellano, aquella corona hubiera venido á tierra antes de la hora en que se verificó su caída. No aprobaba D. Fernando la guerra abierta que á D. Juan hacía el nuevo conde: quería que la hiciese *por vía de maña ó furto*, según tenían convenido, porque el poco secreto guardado en el negocio había hecho que la empresa fracasase, tomando los navarros precauciones. Consérvase en el Archivo del reino la instrucción ó cédula que el secretario Miguel Pérez de Almazán escribió para el de Lerin por mandato del rey en Julio de 1509, y que acompañó á la carta de la propia fecha en que D. Fernando le amonestaba á proceder con menos ruido y más cautela; y de ambos documentos te doy, amigo lector, lo que hace al caso para el propósito con que te cito estos hechos, es á saber, para demostrarte que la maña y el engaño eran medios reconocidos como lícitos en la época de la formación de los grandes estados europeos. Leo en la carta y en la cédula que la acompaña estos significativos pasajes: «parece que quereis entender »en ese vuestro negocio de otra manera que conmigo quedasteis »concertado, y no debeis de exceder de aquello en ninguna ma- »nera; mayormente estando la otra parte, por la manera y poco »secreto que se ha tenido en el negocio, tan avisada y preve- »nida; antes debeis ahora disimular para que despues podais »tener la manera que me dijisteis, como mas largamente lo »digo por la cédula que va dentro de esta». — Cédula: «Dice »Su Alteza, que ya sabe el Condestable, que quedó concer- »tado que había de trabajar de tomar por furto alguna cosa »buena, si pudiese, y despues de tomada, que Su Alteza man- »dase.... que se la ayudasen á defender; y que por lo que ago- »ra escribió el Condestable á Su Alteza, de la gente que pu- »blicamente envia á demandar á sus parientes y amigos, y de »su determinacion, parece que quiere entender en lo de Nava- »rra, no por via de maña ni de furto, sino por via de fuerza de

»romper abiertamente la guerra, sin tomar primero nada por
 »furto ni por trato, y que para esto nunca Su Alteza dió licen-
 »cia ni facultad». — «Por esto dice Su Alteza que por agora
 »disimule el Condestable, para que despues pueda entenderse
 »en el negocio de la manera que con Su Alteza quedó concer-
 »tado; y que no faga cosa de otra manera; é que si pudiere
 »tomar alguna buena cosa por trato ó por furto, que la tome,
 »y que los de Su Alteza se la ayuden á defender despues» (1).
 — Al mismo tiempo daba orden secreta á D. Juan de Silva su
 capitán general en la frontera de Navarra, para que ayudase al
 conde en la empresa de recobrar sus estados; y otra orden á la
 provincia de Guipúzcoa para que, en el caso de que el general
 D. Juan de Silva le pidiese gente contra Navarra, reuniese la
 necesaria. Era de tal modo reservada la orden transmitida á
 Silva, que comienza diciéndole: «*Lo que esta dice guardadlo se-
 creto y no lo comuniquéis á ninguna persona*». Concluye de esta
 manera: «por ende yo vos encargo y mando, que si el dicho
 »Condestable tomase algunos lugares ó fortalezas de los de su
 »estado, le deis para defenderlos la ayuda que pudiéredes, que
 »para en tal caso vos envío aquí cartas para que toda la gente
 »de aquella frontera y de su comarca se junte con vos y faga lo
 »que vos».

XI

El pleito que D. Juan y D.^a Catalina seguían en el Parla-
 mento de París contra el conde de Etampes, hijo del señor de
 Narbona, ya difunto, contribuía también á favorecer la profunda
 reforma que se anunciaba para lo porvenir en la demarcación de
 los estados europeos: porque en ese pleito, el rey de Francia,
 por favorecer al conde, proponía como transacción que se divi-

(1) Archivo del Reino, Sec. de guerra, leg. 1, carp. 49.

diese el reino de Navarra en dos partes por la línea de los Piri-
 neos, dando una parte al conde. Coadyuvaba á esta partición en
 cierto modo el parlamento de Tolosa, el cual había decidido que
 el señorío de Bearne, propio de los reyes de Navarra, debía ser
 confiscado y aplicado á la corona de Francia por no haber hecho
 el pleito-homenaje debido. Las cortes del reino protestaron pa-
 trióticamente en 1510 contra semejantes divisiones y despojos,
 declarando que por si algunas gentes de armas osasen penetrar
 en el territorio navarro para moverle guerra ú ocupar alguna
 parte de él, *fuieron contentos, quisieron y les plugo se cumpla por
 entero lo quel fuero del regno dispone; è si la necesidad fuere
 mayor, dispensando con aquel mediante la autoridad real de sus
 Altezas, serán contentos y les place quedar en obligacion de ir con
 sus personas y haciendas todos en su servicio è defension del reg-
 no* (1). Pero la corriente de la época había de prevalecer á des-
 pecho del patriotismo, y las mismas cortes del reino enviaban en
 Febrero de 1511 diputados al señorío de Bearne, á cuya cabeza
 iba el reverendo prior de Roncesvalles, para acordar lo conve-
 niente sobre la pretensión del rey de Francia de dividir los es-
 tados de Navarra. Navarros y bernesés se confederaron, es
 cierto, para que si algún rey, príncipe, duque, conde ú otro po-
 deroso señor quisiese hacer guerra en Navarra ó en el señorío
 de Bearne, ambos países unidos, y las gentes de ellos, se ayuda-
 sen recíprocamente: y no podía esperarse otra cosa de tan leales
 patricios; mas el gran peligro para el reino no estaba en la
 parte de allá del Pirineo, sino en Castilla. Francia amagaba hos-
 tildades; Castilla, sin amagos, las ponía por obra. Estaban los
 reyes D. Juan y D.^a Catalina en observación en sus señoríos de
 Francia, excusándose de regresar á Navarra adonde les llama-
 ban las cortes, alegando que las novedades que el francés in-
 tentaba se lo impedían; y llega el día 19 de Junio de 1512, ha-
 llándose reunidas las cortes en Pamplona, y sin darles tiempo de

(1) Del mismo archivo y la misma sección, leg. 1, cap. 52.